

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, anexando solicitud de requerimiento a pagador. Sírvasse proveer.

Supía, 21 de junio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N° 466

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandados: ÁLVARO DE JESÚS ACEVEDO QUINTERO
OLGA PATRICIA BLANDÓN SÁNCHEZ
Radicado: 2020-00251-100

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, se dispone requerir al pagador **COLPENSIONES** para que informe sobre el estado en que se encuentra la medida de embargo decretada a la señora Olga Patricia Blandón Sánchez C.C. 33.991.305. Medida comunicada mediante oficio 095 de enero 21 de 2021

Expídase el oficio correspondiente, haciendo la advertencia al pagador que la inobservancia a la orden de efectuar los descuentos, lo hará incurrir en multa sucesiva de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes (parágrafo 2 artículo 593 CGP), y deberá responder por las sumas dejadas de descontar.

.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 093 del 22 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

